



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	EDYR WILLIAM OLAYA ORTIZ
ACCIONADA	ALCALDIA MUNICIPAL NOCAIMA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00072 00
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA

El señor **EDYR WILLIAM OLAYA ORTIZ**, actuando en causa propia ha presentado **ACCION DE TUTELA** contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**, por presunta vulneración del derecho de petición.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada en causa propia por el señor **EDYR WILLIAM OLAYA ORTIZ**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**.

Segundo: ORDENAR el traslado a la accionada, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Tercero: VINCULAR a la presente acción constitucional a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE “COATAN”**, a través de su representante legal o quien haga sus veces y al señor **JULIO CESAR AVILA** para que ejerzan su derecho, si así lo consideran. Lo anterior atendiendo a las formalidades exigidas por la Corte Constitucional.

Cuarto: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f942c32e8fc3293e7bc4d602b42750d36182cfda6b86f9411935f838bd2318e**

Documento generado en 31/07/2023 11:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>